

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

32978 *Anuncio de la Subdirección General de Aeropuertos y Navegación Aérea, sobre señalamiento por el que se fija fecha para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el expediente de Expropiación Forzosa núm. 114-AENA/21, "Aeropuerto de La Palma. Expropiación de los terrenos necesarios para la ampliación de la franja de pista", en los términos municipales de Villa de Mazo y Breña Baja (Santa Cruz de Tenerife).*

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia y aprobada la Urgente Ocupación por Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de junio de 2024, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha fijado los días 8 al 10 de octubre de 2024 para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados, situados en los términos municipales de Villa de Mazo y Breña Baja (Santa Cruz de Tenerife).

Independientemente de la citación de carácter personal que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el Artículo 52. 2ª de la Ley de Expropiación Forzosa, se expondrá la relación completa de los mencionados titulares en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villa de Mazo y Breña Baja (Santa Cruz de Tenerife). Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos periódicos de máxima difusión de la misma.

El trámite para efectuar el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación se iniciará para las fincas situadas en el término municipal de Villa de Mazo en "Ayuntamiento de Villa de Mazo. Salón de Plenos, Plaza Pedro Pérez Díaz nº 1, 38730 Villa de Mazo (Santo Cruz de Tenerife)" y para las fincas situadas en el término municipal de Breña Baja en "Ayuntamiento de Breña Baja. Salón de Plenos, Plaza de las Madres s/n, 38712 Breña Baja (Santa Cruz de Tenerife)", en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos acreditativos de identidad y legitimidad, así como de titularidad de los bienes y derechos a expropiar, sin perjuicio del traslado posterior a las fincas objeto de la expropiación.

Madrid, 26 de julio de 2024.- El Subdirector General de Aeropuertos y Navegación Aérea, Andrés López Morales.

ID: A240041288-1